Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS

El Pleno del Ayuntamiento de Montesclaros, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en su modalidad de suplemento de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Las aplicaciones que deben complementarse en el presupuesto municipal son:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Importe
Programa	Económica		
338	22699	Festejos populares	3.026,96 €
231	622	Construcción de vivienda de mayores	12.003,20 €
TOTAL			15.030,16 €

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos

Económica	Descripción	Importe
42000	Participación en tributos del Estado	15.030,16 €
TOTAL		15.030,16 €

Montesclaros, 22 de diciembre de 2024.- El Alcalde, José Joaquín Manzanas Muñoz.

Nº.I.-7219

Código de verificación: **2024.00007219**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**